

RESOLUCIÓN No. 0453-

(05 ABR 2018)

Modificación a la Resolución 797 del 2008 "Por la cual se reorganizan los comités de Apoyo a la Junta Directiva"

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS
EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX-**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 1002 de 2005; el numeral 19 del artículo 23 del Acuerdo 013 de 2007; el Decreto 031 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 del Decreto 380 de 2007, dispone que "El Comité de Financiero y de Inversión estará conformado además de los funcionarios de la entidad que señale la Junta Directiva, por tres miembros externos a la entidad y de reconocida experiencia e idoneidad en el sector financiero, sus funciones serán asignadas por la Junta Directiva de la Entidad."

Que el artículo 25 del Decreto 380 de 2007, dispone que "El Comité de Riesgos estará conformado de acuerdo con la normatividad de carácter financiero aplicable a la entidad."

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 013 de 2007 estableció la creación de los comités apoyo a la Junta Directiva, siendo uno de estos el Comité de Riesgo de Crédito.

Que mediante Acuerdo No.001 de 2007, se conformó el Comité de Riesgos del ICETEX, modificado por el Acuerdo 061 de 2007, en el sentido que el Comité puede ser presidido por el Presidente del ICETEX en ausencia del miembro de la Junta Directiva designado como Presidente del mismo y establece la conformación, periodos de reunión, miembros y funciones del Comité de Buen Gobierno y del Comité de Ética y Conducta del ICETEX.

Que mediante Acuerdo No.003 de 2008, "Por el cual se adoptó el Manual de Inversiones del ICETEX", se estableció la conformación y funciones del Comité de Financiero y de Inversiones del ICETEX.

Que el artículo 7 del Acuerdo No.031 de 2008, estableció que la Presidencia del ICETEX podrá determinar mediante acto administrativo la conformación de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva, y señalar sus funciones o atribuciones.

Que mediante Resolución 797 de 2008, la Presidencia del ICETEX reorganizó los comités de apoyo a la Junta Directiva, determinando en su artículo 2, la conformación del Comité Financiero y de Inversiones, y en su artículo 3, la conformación del Comité de Riesgo de Crédito.

Que mediante Resolución No. 946 de 2008, se modificó la Resolución 797 de 2008, en cuanto a la integración del Comité Financiero y de Inversiones.

Que mediante Resolución No. 415 de 2012, se modificó la Resolución No. 946 de 2008, en lo referente a la integración del Comité Financiero y de Inversiones.

Que teniendo en cuenta que el Secretario General dentro del Comité Financiero y de Inversiones, y del Comité de Riesgo de Crédito, tiene a cargo el rol de Secretaría Técnica, consistente en convocar a sesiones, elaborar y custodiar las actas, la misma puede ser desempeñada por un funcionario de las áreas Financiera y de Riesgo, respectivamente.



RESOLUCIÓN No. 0453

105 ABR 2010

Modificación a la Resolución 797 del 2008 "Por la cual se reorganizan los comités de Apoyo a la Junta Directiva"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar el numeral 2 del Artículo 2 de la Resolución No. 797 de 2008, el cual quedara así:**ARTICULO 2: COMITÉ FINANCIERO Y DE INVERSIONES.****2. INTEGRACIÓN.** Serán integrantes del Comité de Financiero y de Inversiones los siguientes:

- a) Tres (3) expertos externos en ternas financieras con voz y voto. Uno de ellos actuará como presidente del comité.
- b) El Presidente del ICETEX, con voz y con voto quien presidirá el comité en ausencia del Presidente del comité.
- c) Un miembro delegado de la Junta Directiva, con voz y con voto.
- d) El Vicepresidente Financiero, con voz y voto.
- e) El Jefe de la Oficina de Planeación, con voz y voto.
- f) El Jefe de la Oficina de Riesgos, con voz pero sin voto.
- g) El Jefe de la Oficina de Control Interno, con voz pero sin voto.
- h) El Director de Contabilidad, con voz pero sin voto.
- i) El Analista Grado 04 de la Vicepresidencia Financiera con voz pero sin voto.
- j) La Secretaria Técnica del Comité será ejercida por la Vicepresidencia Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificar el numeral 2 del Artículo 3 de la Resolución No. 797 de 2008, el cual quedara así:**ARTICULO 3: COMITÉ DE RIESGO DE CRÉDITO.****2. INTEGRACIÓN.** Serán integrantes del Comité de Riesgo de Crédito los siguientes:

- a) El miembro delegado de la Junta Directiva quien será el Presidente del Comité con voz y con voto.
- b) El Presidente del ICETEX o su delegado, quien presidirá el comité en ausencia del Presidente del Comité.
- c) El Vicepresidente de Crédito y Cobranza, con voz y con voto.
- d) El Vicepresidente Financiero, con voz y voto.
- e) El Vicepresidente de Fondos en Administración, con voz y voto.
- f) El Jefe de la Oficina de Riesgos, con voz y voto.
- g) El Jefe de la Oficina de Control Interno, con voz pero sin voto.
- h) El Director de Cobranza, con voz y voto.
- i) La Secretaria Técnica del Comité será ejercida por la Oficina de Riesgos.



RESOLUCIÓN No. 0453 -

05 ABR 2018

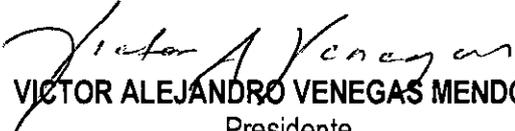
Modificación a la Resolución 797 del 2008 "Por la cual se reorganizan los comités de Apoyo a la junta Directiva"

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las Resoluciones Nos. 946 de 2008 y 0415 de 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

05 ABR 2018


VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA
Presidente

Proyectó: Ana Sofía Suarez Piña / Abogada Secretaria General
Revisó: Mónica Roberto Gonzalez / Asesora Secretaria General

